

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 24** *ACER COMPUTER IBERICA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ENFINITEC SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1º del artículo 10 del Libro Primero (Transposición de la directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles) del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, el "RDME"), se hace público que el día 2 de enero de 2024, el accionista único de la sociedad Acer Computer Ibérica, S.A.U. (la "Sociedad Escindida") aprobó la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la sociedad de nueva creación que se denominará Enfinitec Spain, S.L.U., todo ello de conformidad con los términos del RDME y del proyecto de escisión.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9, por remisión del artículo 63, ambos del RDME, no resulta necesaria la publicación o depósito previo del proyecto de escisión, ni de los documentos exigidos por la ley, sin perjuicio de los derechos de información de los trabajadores, que han tenido a su disposición la sección dedicada a los trabajadores del informe de los administradores, incluida la información sobre los efectos que la operación podría tener sobre el empleo. De igual manera, de conformidad con los artículos 53 y 71, ambos del RDME, no es necesario incorporar el informe de expertos sobre el proyecto de escisión ni el balance de escisión de la Sociedad Escindida.

A los efectos del artículo 10 del RDME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de la aprobación y los demás documentos exigidos por el RDME. En particular, los acreedores de la Sociedad Escindida que no estén conformes con las garantías ofrecidas o con la falta de ellas en el proyecto de escisión, cuyas menciones se transcribieron debidamente en la mencionada aprobación, que previa notificación a la Sociedad Escindida de su disconformidad, pueden, dentro del plazo de 1 mes, acogerse a los mecanismos de protección que establece el RDME.

Barcelona, 2 de enero de 2024.- Don Emmanuel Pierre Marie Fromont, Don Tobi Raymond Willem Musson, Don Tai Chi Shih, administradores mancomunados de la sociedad Acer Computer Ibérica, S.A.U.

ID: A240000105-1